SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL TERRITORIO ATLANTICENSE".

1. Introducción

Que el artículo 2° de la Constitución Nacional establece "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (…)". Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

El Departamento del Atlántico es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.

En ese orden de ideas, la Secretaría del Interior tiene como propósito primordial planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense.

Los objetivos institucionales de esta dependencia son:

•Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico.

•Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública.

•Planificar y articular programas sociales.

•Promover la paz en el Departamento del Atlántico.

•Intervenir en la solución de conflictos.

•Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.

•Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.

•Prevenir y atender los desastres de orden natural y antro pico en el Departamento del Atlántico.

En ese sentido, cabe mencionar que el delito de trata de personas ha sido una de las más graves violaciones a los derechos humanos. Es considerada una forma de esclavitud moderna, en la cual la persona es degradada a la condición de mercancía, desarraigándola de su entorno con el objeto de cortar sus vínculos afectivos y mantenerla bajo condiciones de aislamiento; esto le permite al tratante, tener su control y explotarla. Es un delito que afecta a hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes del territorio nacional y en el exterior, es alimentado por las inequidades socioeconómicas y de género, que encuentra en las personas migrantes, refugiadas y en situación de vulnerabilidad, un terreno fértil para esclavizarlas y convertirlas en mercancía de un negocio altamente lucrativo.

En Colombia, los grupos en alto riesgo de convertirse en víctimas de Trata de personas, incluye a los refugiados y migrantes; a personas desplazadas internamente, afrocolombianos/as, ciudadanos/as nacionales con discapacidad, poblaciones indígenas; y a colombianos/as viviendo en áreas donde existen grupos armados ilegales y organizaciones criminales activas. De igual forma, incluye la explotación de niños y niñas colombianos en el sector informal como vendedores ambulantes, y niños, niñas y adolescentes (incluyendo de nacionalidad venezolana) reclutados por grupos armados ilegales para servir como combatientes e informante s, cosechar ilícitamente y ser explotados con fines sexuales. Asimismo, las mujeres, los niños y los adolescentes que se separan de los grupos armados ilegales, se encuentran en situación de vulnerabilidad frente a la Trata de personas. Lo anterior guarda relación con lo señalado en la alerta temprana 037 de 13 de Julio 2020 y la alerta temprana 029 de del 27 de Octubre de 2022 emitidas por la defensoría del pueblo las cuales exhortan a los entes territoriales a ejercer acciones de prevención del delito trata de persona como mecanismo de protección de derechos a las poblaciones en riesgo latente de este delito.

En el contexto de la crisis humanitaria y los desplazamientos migratotios, la mayor vulnerabilidad se explica por la precariedad de los recorridos y de los medios de transporte, la fragmentación familiar y la pérdida de sus vínculos afectivos y de protección durante el camino, el hacinamiento en casas de hospedaje, el tener que recurrir a ofrecer servicios sexuales para sobrevivencia, la falta de documentos de identidad y/o de viaje, la irregularidad migratoria y laboral, entre muchos otros factores. De esta manera, las redes de Trata ya existentes, se reactivan y se fortalecen; y a su vez, los factores de riesgo e impunidad aumentan cuando la presencia de las instituciones de protección del Estado en zonas fronterizas resulta insuficiente. Debido a esto, la trata de personas constituye sin duda un riesgo latente y constante. (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), julio de 2020)

La explotación sexual es la que afecta al mayor número de víctimas. En los últimos años, se han detectado casos de niñas venezolanas no acompañadas, con alto riesgo de convertirse en víctimas de Trata, al no contar con ninguna red de apoyo y estar en situación migratoria irregular. Se refiere la incidencia del turismo sexual, principalmente en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena, Santa Marta y San Andrés; y así mismo, se menciona que en los sectores mineros se generan diversas formas de trata con fines de explotación sexual. (OIM en convenio con el ICBF, en el marco de un estudio situacional de niñez migrante).

Se han identificado casos de Trata con fines de explotación laboral, mendicidad ajena, servidumbre; y en cuanto al trabajo forzado, otro de los fenómenos característicos de la Trata interna en Colombia, es el reclutamiento de mujeres indígenas para el servicio doméstico, su objetivo es contratar mano de obra a muy bajo costo, sin cumplir con las condiciones laborales y es conocido como padrinazgo. Estas mujeres son captadas en países vecinos como Ecuador o en departamentos con población indígena legales. También existe en las actividades de minería ilegal, donde se utiliza la mano de obra a bajos precios, sometiendo a las personas a extensas jornadas laborales. Son numerosos los casos de víctimas captadas en zonas de frontera y trasladadas a ciudades de la costa Atlántica o a la zona fronteriza con Ecuador. (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), julio de 2020).

Con relacion al comportamiento de esta problemática a nivel nacional, es pertinente mencionar que según reportes del Departamento de Estado de los Estados Unidos y el Reporte sobre Trata de Personas 2022 (Trafficking in Persons Report 2022). Documento, que se púbica anualmente y evalúa el desempeño de 188 países y territorios en el mundo respecto a la prevención, protección de víctimas y lucha contra la trata de personas. El reporte del año 2022 enfatiza en asuntos como el reclutamiento forzoso de niños y niñas, el trabajo forzoso, el impacto de la crisis climática en la vulnerabilidad de las personas, la importancia de la analítica de datos y el vínculo entre corrupción y trata de personas.

De acuerdo con el reporte, aunque Colombia cumple con los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas, la gestión y acciones del país en materia de investigación y judicialización del delito e identificación se quedan cortas. En ese sentido, el Departamento de Estado califica de ineficientes los esfuerzos proactivos de identificación de víctimas, particularmente migrantes, y los servicios de asistencia para victimas adultas. Adicionalmente, el reporte destaca la inexistencia de esfuerzos para combatir el trabajo forzoso, lo que facilita la impunidad de las personas que explotan la mano de obra y deja sin protección a las víctimas en sectores de la economía críticos.

Desde el 2013 hasta julio de 2020, de acuerdo con cifras del Ministerio del Interior, en Colombia se registraron 686 casos de Trata de personas, de los cuales el 18% corresponde a hombres y el 82% a mujeres, siendo la modalidad de explotación sexual la de mayor preponderancia (60%), seguida por trabajos forzados (25%). Además, el promedio de edad de las víctimas oscila entre los 18 y 30 años (55%), seguido de personas entre los 31 y 50 años (22%) y, por último, se presentan los niños, niñas y adolescentes (12%).

Y en el primer semestre de 2021, el reporte fue de 99 casos, es decir casi 800 casos entre Enero del año 2013 y Junio de 2021.

En concordancia con estos datos, el diagnóstico de identificación, documentación y caracterización de las tipologías de Trata de personas y delitos conexos en el país, determinó que el 80% de la Trata internacional de personas se realiza con fines de explotación sexual, que las víctimas son principalmente mujeres entre 18 y 30 años de edad, oriundas de Antioquia, el Eje Cafetero, Bogotá D.C. y el Valle del Cauca, y que en su gran mayoría son captadas y trasladadas mediante engaños (Fiscalía General de la Nación, 2015).

Un estudio reciente (OIM, 2019) señala que el principal destino para el traslado de víctimas para explotación sexual y trabajos y servicios forzosos es Bogotá. Los sectores mineros, agrícola y floricultura son los de mayor riesgo para la explotación laboral, que ocurre principalmente en los departamentos de Antioquia, Boyacá y Cundinamarca. Cartagena de Indias es destino para la explotación asociada al turismo.

En el caso particular de los refugiados y migrantes venezolanos, Migración Colombia, reporta en sus cifras oficiales que, a corte de 31 julio de 2020, se registran 1.731.017 ciudadanos venezolanos, siendo este el país con mayor recepción de personas de esta nacionalidad en el mundo. Esta es una situación que se vuelve muy conveniente para las redes de Trata de personas, pues las dificultades que presenta esta población en cuanto acceso a la salud, educación y empleo hacen que su vulnerabilidad sea aún más alta.

El gobierno colombiano comprometido en la lucha contra este delito, creó la Ley 985 de 2005, donde se adoptaron medidas contra la Trata de personas y se crearon normas para la atención y protección de las víctimas, de igual forma, también estableció la conformación del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, siendo éste un órgano consultivo del gobierno y el ente encargado de promover la creación de los Comités regionales departamentales y/o municipales contra la trata de personas, los cuales estarán presididos por los correspondientes gobernadores o alcaldes.

Uno de los retos relacionados con el delito de la Trata de personas es poder conocer su dimensión, debido al alto sub registro de los casos, ya que las propias víctimas desconocen que están cayendo en manos de estas redes y no reportan el caso a las autoridades competentes, ya sea por desconocimiento de cómo hacerlo, o incluso, por miedo; incluso, en el territorio no se suele registrar ni reportar a nivel central, los casos de Trata que son observados y atendidos por parte de los Comités departamentales contra la Trata de personas

En 2018, el gobierno comenzó a implementar un Sistema Nacional de Información sobre la Trata de Personas (SNITP) para recolectar y analizar datos del Comité; y con el fin de enfrentar este problema, Colombia ha promovido políticas que se acogen a lo establecido por el Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños.

Según estadísticas de la Fiscalía General de la Nación y casos reportados a través del Comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas, en el departamento del Atlántico la principal finalidad o modalidad de este delito es la explotación sexual con casos ocurridos fuera del país. Solo en el año 2019, se presentaron dos denuncias de Trata de Personas en Barranquilla; en el 2018 fueron 6, los casos denunciados, cinco en Barranquilla y uno en Sabanalarga y se estima que cada año, entre 600.000 y 800.000 personas son víctimas de trata externa, y alrededor de 2 y 4 millones la sufren dentro de su país. La

mayoría de los casos reportados por la Fiscalía General de la Nación y los atendidos por la Gobernación del Atlántico a través de la Ruta de Atención, tienen un común denominador: casos ocurridos a atlanticenses que migran al exterior. Desde el 2016 hasta el 2019, se atendieron casos por matrimonio servil, mendicidad, trabajos forzados y prostitución. (Asesoría de comunicaciones Gobernación del Atlántico).

"El Atlántico es un departamento receptor de migración, sin embargo, hasta julio de 2019 desde la Gobernación no se habían reportado casos de trata interna en este sentido. Nos hemos preocupado por atender a la población migrante facilitando su acceso a la oferta institucional, que incluye programas acceso a educación en el caso de los hijos de colombianos retornados, acceso a los programas de salud, planificación familiar y orientación jurídica para la regularización de migrantes venezolanos que incluye los permisos especiales de permanencia", (Ávila. 2019).

Según la Policía colombiana se informó que para el año 2021 hubo 123 víctimas de trata y tráfico de personas, la mayoría mujeres y 34 menores, en un delito por el que han sido capturados 33 "delincuentes" 1. "123 víctimas este año han sido identificadas por el delito de trata de personas en lo que desafortunadamente se ha denominado turismo sexual", dijo el director de la Policía, el general Jorge Luis Vargas, durante la inauguración del Primer Congreso Internacional de Seguridad Turística, que se celebra en Colombia y donde participan 18 países.

En lo referente al año 2022, es preciso señalar que el 9 de noviembre, las autoridades en una operación conjunta entre el CTI de la Fiscalía Seccional Atlántico, el Ejército Nacional, Policía Judicial de Migración y el Gaula Militar, lograron capturar a alias Antony y su pareja sentimental, alias Johanna, acusados de liderar una red de trata de personas. La pareja explotaba sexual y laboralmente a más de 15 personas bajo la fachada de transmisiones vía Streaming con un “estudio webcam” dentro de una casa ubicada en el barrio Boston, conocido como Carol Studio. Según el reporte de las autoridades, la banda “reclutaba” a sus víctimas, en su mayoría colombianos y venezolanos de la comunidad LGTBI+, persuadiéndolos con la promesa de “ganar una gran suma de dinero”.

"Es por ello que el departamento del Atlántico, a través de la Secretaría del Interior, con el apoyo de las entidades que conforman el Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas, ha implementado acciones de prevención, sensibilización, visibilización de este delito, y la transformación social de los imaginarios sobre la trata de personas", de igual forma, ha acompañado diferentes acciones dirigidas hacia la prevención de las tipologías del delito (explotación sexual, trabajos forzados, reclutamiento forzado y servidumbre) y hacia la activación de la ruta de atención cuando los casos nos son remitidos directamente", explicó el funcionario.

De igual forma, desde el comité de prevención del delito de trata de personas, se adelanta una serie de compromisos que giran entorno a la prevención del delito, entre ellos, campañas comunicacionales de prevención en los municipios priorizados a partir de las alertas emitidas por defensoría del pueblo. En ese sentido, es importante aclarar que la Gobernación del Atlántico, y especialmente la Secretaría del Interior, no cuenta con personal necesario para cumplir con los compromisos suscitados en el PAT (plan de acción para la prevención del delito de trata), es decir, se hace necesario la contratación de persona jurídica capaz de solventar la necesidad que en dichos compromisos establecen,

con el fin de que se cumplan tanto los objetivos misionales de la secretaría como el de las acciones y compromiso del comité de trata de personas.

En ese sentido, el presente proyecto busca apoyar a la secretaría del interior por medio de las siguientes actividades:

Efectuar reuniones con las administraciones municipales para socializar las actividades a realizar y hacer el proceso de articulación institucional.

Diseñar una estrategia comunicativa, de impacto que apoye las actividades didácticas mediante piezas formativas que permita educar, informar y activar audiencias - colectiva e individualmente- sobre la lucha contra la trata de personas, estas piezas serán, folletos con la ruta de atención a la trata de personas, Flayer, Afiches, Botones las cuales se entregaran en las jornadas de activación acompañados de un perifoneo en el que se emitirá un Jingle con un mensaje alusivo a la prevención y atención oportuna al delito de trata de personas. Es importante destacar que las piezas formativas serán difundidas a través de redes sociales y en el caso expreso de jingle mediante cuñas radiales.

Así mismo se realizarán jornadas de cine foro en 05 lugares estratégicos de cada municipio intervenido.

Realizar proceso de activación social, por medio de la metodología de la pedagogía social, con el propósito de visibilizar la problemática y el delito de Trata de personas, en cada municipio priorizado, en zonas tales como: universidades, instituciones educativas, sector turístico, hoteles, terminal de transporte, aeropuerto, sectores de bares y discotecas etc.

También se llevará a cabo un proceso de búsqueda activa para la detección de posibles casos de trata de personas, por medio de la aplicación y diligenciamiento de un formato técnico.

Socializar la Ruta de Atención, Asistencia y Protección de las víctimas de Trata de personas, en el departamento del Atlántico construida en el año 2021.

Se realizarán 02 capacitaciones sobre la identificación y prevención del delito de trata de personas. Una jornada de capacitación para los actores institucionales de los 10 municipios priorizados en el presente proyecto (Baranoa, Polonuevo, Luruaco, Sabanalarga, Repelón, Puerto Colombia, Soledad, Malambo, Galapa, Tubará), incluyendo de manera especial a la Policía Nacional a través de los comandantes de estación, a los Fiscales Municipales y al Equipo Interdisciplinar de Migración Colombia y una segunda jornada de capacitación dirigida a los miembros del comité Departamental de lucha contra la trata de personas y las mujeres lideresas (enlace de genero de los municipios priorizados en el proyecto) la temática será identificación y prevención del delito trata de personas y fortalecimiento de los comités municipales).

Caravana para la prevención del delito de trata de personas, en el marco de la conmemoración del día internacional de la prevención contra la trata de personas.

Realizar apoyo logístico a la realización de 2 comités Departamentales de lucha contra la trata de personas.

De igual forma es importante señalar que el proyecto ya se ha venido ejecutando en diferentes municipios del Departamento del Atlántico, en el que por medio de capacitaciones, jornadas de pedagogía social y demás acciones, se busca prevenir el delito

de trata de personas. Además, de los compromisos que se suscitan en el Comité de Lucha contra la trata de personas en la que la Secretaría del Interior es secretaría técnica y para la presente vigencia ha establecido como compromiso principal tener una oferta en materia de prevención en los municipios priorizados en las alertas 029 y 037 de la Defensoría del Pueblo y a la que el Ministerio del Interior le ha hecho seguimiento. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar los servicios de una persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL TERRITORIO ATLANTICENSE".

2. Clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC)

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	93141509	Servicios de análisis o gestión de problema sociales

3. Definición del sector económico a que pertenece el contrato:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- **Otros servicios de entretenimiento y otros servicios**
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el Dane.

4. Análisis del mercado

Producto Interno Bruto
IV Trimestre 2022
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf (15 de Febrero de 2023)

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**8,3**	**3,9**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[p]provisional
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

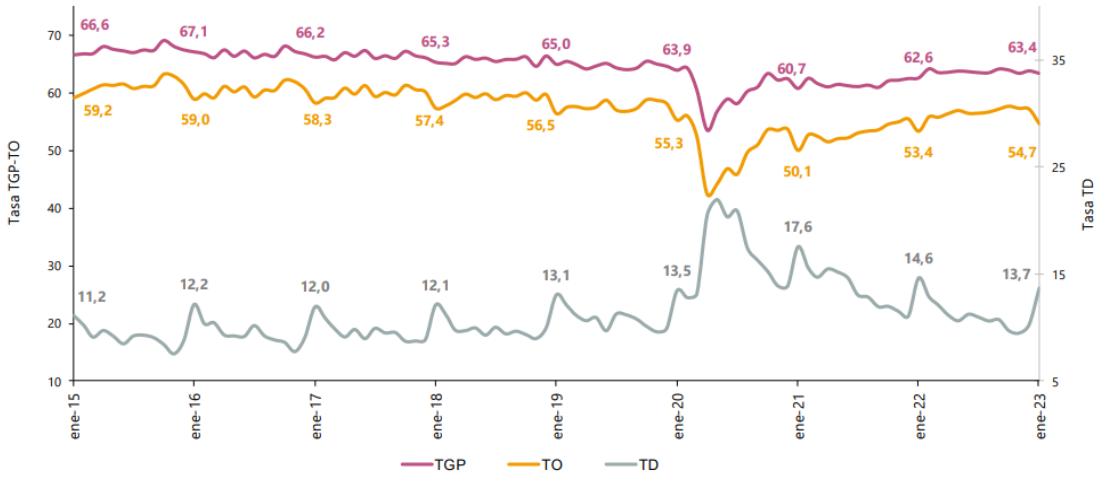
Principales Indicadores del Mercado Laboral

TOTAL NACIÓN

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf (28 de febrero de 2023)

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)

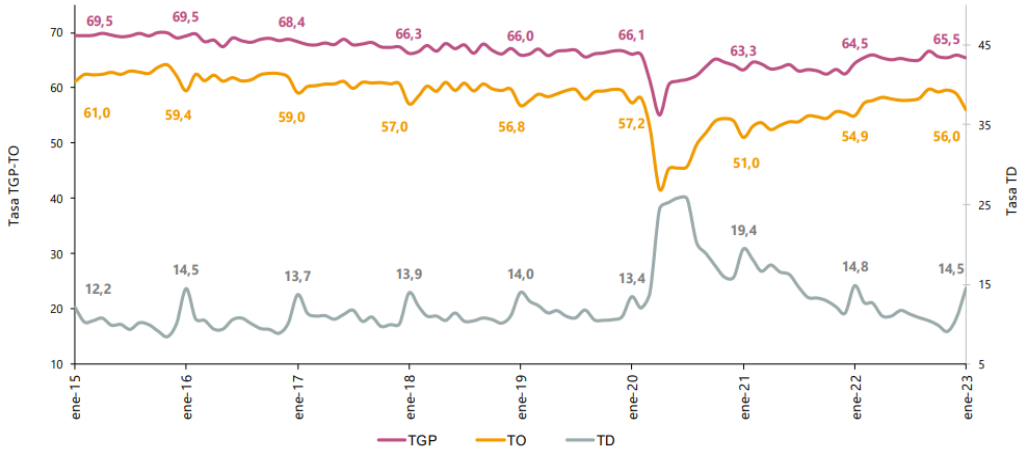


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2022/2023)

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Enero de 2023

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_2023.pdf (15 de marzo de 2023)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2023 / enero 2022)

En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2023[p] / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,6	10,3	0,2	1,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,6	8,7	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,7	22,4	1,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	11,0	9,9	0,7	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	40,5	26,4	17,9	-3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	4,8	0,1	-1,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	0,9	1,2	-0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,8	24,5	1,5	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,4	22,8	0,8	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,0	7,6	0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	9,0	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	13,9	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,1	14,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,8	11,0	0,3	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	10,1	0,1	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,0	12,9	0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	9,8	0,2	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	13,3	0,3	1,1

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2023 / enero 2022)

En enero de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2023ᵖ / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	2,9	0,8	2,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	0,3	-1,6	-2,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,0	6,5	0,5	0,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-2,0	1,8	-4,2	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,0	2,3	1,0	-2,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,8	2,5	0,6	2,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-4,8	-1,2	0,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,9	7,7	-0,4	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-1,0	1,5	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,9	3,5	2,4	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	4,4	2,2	0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,2	-0,2	1,2	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,2	4,4	-4,0	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	1,0	3,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,1	0,5	1,8	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	2,8	1,7	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,9	4,3	-2,3	-1,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,8	3,2	3,8	0,9	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2023 / enero 2022)

En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2023ᵖ / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,9	9,7	2,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	5,9	6,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	7,3	8,2	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,4	5,2	2,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,7	10,9	0,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	16,3	15,1	1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0	15,0	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,6	8,5	4,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,6	7,7	5,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	14,4	9,9	4,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,3	2,0	5,4	4,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,7	12,8	-1,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,6	4,3	6,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	3,4	2,4	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,2	8,3	2,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,4	10,3	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,8	10,9	5,9	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

5. Técnico

La Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, requiere la contratación de una Persona jurídica, cuyo objeto social sea afín al objeto contractual, con experiencia de mínimo 3 contratos de naturaleza similar cuyo valor sumado sea igual o superior al valor a contratar, para brindar apoyo en el diseño e implementación de una estrategia para la prevención del delito de trata de personas en los municipios priorizados del territorio atlanticense.

Objetivo General:

El objetivo general del proyecto es diseñar e implementar una estrategia para la prevención del delito de trata de personas, a través de la prestación del servicio y apoyo a la gestión de la secretaria de interior de la gobernación del Departamento del Atlántico, en municipios priorizados del territorio Atlanticense.

6. Obligaciones del contratista

6.1. Obligaciones Generales

1. Cumplir de buena fe el objeto.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
4. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
5. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
8. Pagar los impuestos nacionales y locales que haya lugar.
9. Demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.
10. Desarrollar las actividades que se desprendan del objeto y de su alcance.
11. Entregar un informe trimestral de avance indicando las actividades que se realizan en desarrollo de cada una de las obligaciones entregar un informe final.

6.2. Obligaciones Específicas

1. Apoyar a la secretaría del interior departamental en el diseño de una estrategia publicitaria y comunicacional que logre visibilizar la problemática y el delito de Trata de personas, en cada municipio priorizado para el desarrollo de este proyecto.
2. Coadyuvar a la secretaría del interior en el proceso de activación social, por medio de la metodología de la pedagogía social, con el propósito de visibilizar la problemática y el delito de Trata de personas, en cada municipio priorizado, en zonas tales como: terminal de transporte, aeropuerto, sector hotelero, centros comerciales, zonas turísticas playas etc.
3. Asistir a la secretaría del interior del departamento en la socialización de la Ruta de Atención, Asistencia y Protección de las víctimas de Trata de personas construida en el año 2021, en los municipios priorizados del Departamento del Atlántico.

ACTIVIDADES:

- ✓ 10 reuniones con las administraciones municipales para socializar las actividades a realizar y adelantar el proceso de articulación institucional.
- ✓ Diseño de una estrategia publicitaria y comunicacional.
- ✓ 80 activaciones sociales 8 por cada municipio, para visibilizar la problemática y el delito de Trata de personas.
- ✓ 80 socializaciones para dar a conocer la Ruta de atención a víctimas del delito de trata de personas.
- ✓ 2 capacitaciones para la identificación y prevención de delito trata de personas.

- ✓ 1 caravana para la prevención del delito de trata de personas.
- ✓ Apoyo logístico a la realización de 2 comités Departamentales de lucha contra la trata de personas.
- ✓ 50 jornadas de cine foro en 05 lugares estratégicos de cada municipio intervenido.

7. Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

Las ventajas de contratar los servicios con el aspirante radican en los siguientes aspectos:

- ➢ Contempla dentro de su objeto social la realización de proyectos y actividades de promoción, prevención y mejoramiento de la calidad de vida de la familia mujeres cabeza de hogar, familias desplazadas por la violencia, persona y familias víctimas del conflicto armado en Colombia y de personas desmovilizadas y en proceso de Reintegración, atención a las misma en programas comunitario, cultural, económico, social, educativo, trabajo para poder subsistir con su familia, atención a discapacitados y adulto mayor en todos sus requerimientos e Implementar el componente de resiliencia a víctimas de violencia sexual.
- ➢ Dentro de sus fines ha previsto establecer y mantener un sistema de información sobre Programas y Servicios Sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad necesitada en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y le exclusión social.
- ➢ La conveniencia y oportunidad de contratar con una sola persona, en este caso una persona jurídica, sin ánimo de lucro los servicios requeridos por la entidad.
- ➢ También representa una ventaja adicional que el proponente cuenta con un equipo de profesionales interdisciplinario, que contratados en un solo proceso a través de una persona jurídica representan un beneficio en términos económicos y una solución más eficiente para la entidad, por cuanto de contratarse por separado los servicios de los diversos profesionales serían sin lugar a dudas mucho más onerosos, y no existiría la cohesión lógica y armónica en las diferentes actividades a realizarse.
- ➢ Que la Secretaría del Interior del Departamento realizó la evaluación de la propuesta recibida y determinó la viabilidad de contratar dichos servicios con el aspirante debido a que esta cumple con los parámetros de calidad exigidos y se configura la más favorable para los intereses y económicos de la entidad.

8. Análisis Económico

El valor estimado de la futura contratación es por un total de **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.400.000.000),** este valor incluye IVA y demás los tributos que se generen en ocasión a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo de ejecución del proyecto será de seis (6) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecido en la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 28 de marzo de 2023.

MARIA DEL PILAR ORTEGA
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico